San Juan de Pasto, enero de 2022

Doctora:
NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
E.S.D.

Ref.: *Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales a la Oficina de Control Interno Disciplinario*

Cordial Saludo,

Con el propósito de acompañar y prestar mis servicios profesionales como Abogado en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño, con idoneidad y capacidad siguiendo los requerimientos y disposiciones normativas en la sustanciación y trámite de las actuaciones procesales que se adelante en la oficina, aplicando las disposiciones constitucionales y legales, me permito presentar mi propuesta de apoyo en los siguientes ámbitos:

1. Apoyar en el cargue de información en las bases de datos o software de gestión de los procesos disciplinarios.
2. Apoyar en el seguimiento y verificación del cumplimiento de las etapas procesales en las sanciones disciplinarias.
3. Apoyar en la proyección de actos administrativos, respuestas a derechos de petición y consultas.
4. Apoyar en la ejecución de acciones preventivas.
5. Apoyar el impulso procesal en la etapa de indagación e investigación y juzgamiento.
6. Apoyar actuaciones y diligencias posteriores a las decisiones de este Despacho en cada uno de los asuntos que se haya evaluado.
7. Apoyar en general todas las actuaciones y actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
8. Respuestas a Tutelas relacionadas con asuntos que se desarrollan dentro de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
9. Representación en Conciliación Prejudicial
10. Conjuntamente con el secretario de la oficina revisar que todos los documentos y procesos se encuentren ajustados a la ley de archivo general de la nación y sus reglamentarios, hacer las anotaciones respectivas en el formato suministrado por archivo central del departamento para colocar los procesos inactivos en las cajas y llevarlos a la bodega.

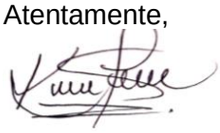
La idoneidad y experiencia del suscrito, se adecua a las necesidades del Departamento, conforme a lo presentado en la hoja de vida adjunta.

Los servicios que se ofrecen tienen un valor por concepto total del contrato de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 28.896.000)

Autorizó la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Del Señor Gobernador,

Atentamente,



CATHERINE JULIETH TIMANÁ MARTÍNEZ
C.C. No. 1.085.301.213 Pasto.
T.P. No. 342609 del C.S. de la Judicatura

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14795474981

(415)7707212489984(8020) 000001479547498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1085301213	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1085301213	2010,12,14

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TIMANA	MARTINEZ	CATHERINE	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal: CL 19 C 5 E 36

42. Correo electrónico: yuliethkt@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3213440615	3017895845

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2019,09,02	8299	2020,01,02				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 11 - 03 / 09 : 46: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: TIMANA MARTINEZ CATHERINE JULIETH
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-11-2021 09:46:50AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.301.213
TIMANA MARTINEZ

APELLIDOS

CATHERINE JULIETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1992
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

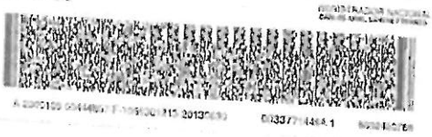
1.64
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-2010 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2305100-00448007-F-1085301213-20130530 0033771444A 1

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TIMANA	MARTINEZ	CATHERINE JULIETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 1085301213	F ◉ M ○	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 08	MES 11	AÑO 1992	CALLE 19C 5E N 36 Betania			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Nariño
DEPTO	Nariño			MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO	PASTO			TELÉFONO	3213440615	EMAIL	yuliethkt@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico en Ciencias Naturales	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 09 AÑO 2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	09	2019	342609

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	OCID@NARINO.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 02 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADA PRESTACION DE SERVICIOS	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CARRERA 23 NO. 18-61 EDIFICIO AME PASTO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoredesocial		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	asoredesocial2006@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3022907739	DÍA 01 MES 01 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesoría Jurídica en Contratación Estatal	Oficina Juridica	Edicicio Toro Villota oficina 101

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TransIpiales S.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	juridica@transipialesvirtual.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7210546	DÍA 28 MES 11 AÑO 2018	DÍA 27 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar	Oficina Juridica	Calle 17 No 15-40 Piso 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	info@cedoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3817200	DÍA 19 MES 02 AÑO 2018	DÍA 26 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Judicial		carrera 8 12b 82 piso 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gustavo Andres Rojas Pereira		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	rojaspereira@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3154359969	DÍA 20 MES 01 AÑO 2015	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Dependiente Judicial	Oficina Juridica	carrera 24 17-75 Edificio Concasa Oficina 809

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA

UNIVERSIDAD CESMAG

CON PERSONERÍA JURÍDICA 10735 DE JUNIO 23 DE 1982, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A QUE

Catherine Julieth Timana Martínez

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.085.301.213 Pasto

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS
ESTATUTOS EXIGEN, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS
VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RECTOR

DECANO (A) FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 113 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 002

No. 7091

UNIVERSIDAD CESMAG

ACTA DE GRADO No. 09
(septiembre 27 de 2019)

DE: CATHERINE JULIETH TIMANA MARTÍNEZ

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, se reunieron en la Universidad Cesmag: el Rector, el Vicerrector Académico (E), el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el Secretario General con el fin de celebrar la ceremonia de grado de: CATHERINE JULIETH TIMANA MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.085.301.213 expedida en Pasto.

Por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos por las Leyes y los Reglamentos de la Universidad, el Rector tomó al graduando (a) el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma que acredita su idoneidad como:

ABOGADA

Título que se expide de conformidad con la Resolución Rectoral de Grado y en virtud de las facultades otorgadas a la Entidad por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad Cesmag y el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma por quienes en esta graduación intervinieron.

RECTOR	(FDO) Fray PRÓSPERO ARCINIEGAS ZALDÚA Ofmcap.
VICERRECTOR ACADÉMICO	(FDO) JOSÉ EDMUNDO CALVACHE
DECANO DE FACULTAD (A)	(FDO) MILTON ALFREDO JURADO
SECRETARIO GENERAL	(FDO) MAURICIO SALAZAR ANDRADE

Es fiel copia de su original. Se expide en San Juan de Pasto, a 27 de septiembre de 2019.

MAURICIO SALAZAR ANDRADE
Secretario General

Universidad Cesmag "Expertos en Humanidad"

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6313613
Número del contrato	GN0495-2021
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Abogado en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño, con idoneidad y capacidad siguiendo los requerimientos y disposiciones normativas en la sustanciación y trámite de las actuaciones procesales que se adelanten en la oficina, aplicando las disposiciones constitucionales, legales y acudiendo a las fuentes auxiliares del derecho. Lo anterior de conformidad con las obligaciones establecidas en el con
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	12/02/2021 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días de tiempo transcurrido *(31/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	322 Días
Tiempo adiciones en días	81 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

GOBERNACION DE NARIÑO — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Pasto

Proveedor Seleccionado

Catherine Julieth timana martinez — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Pasto

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Catherine.timana			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Catherine Julieth timana martinez*	***Fecha de aprobación:***	*12/02/2021 10:43:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES*	***Fecha de aprobación:***	*12/02/2021 10:44:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2259540_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	36.573.222,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

NIT 814003770-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL "ASORREDESOCIAL" NIT. 814003770-1

CERTIFICA:

Que CATHERINE JULIETH TIMANÁ MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.301.213 de Pasto (N), Se desempeñó como ASESOR JURIDICO en el área de Contratación, realizando actividades encaminadas a la elaboración en todos los procesos de Licitación Pública con las diferentes entidades del Departamento, durante el periodo comprendido entre el 1 enero de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.

La presente certificación se firma en San Juan de Pasto a los 10 días de mes de diciembre de 2019.

OSCAR ALBERTO HERNANDEZ
DIRECTOR ECUTVO ASOREDESOCIAL

Transipiales S. A
Pasajeros, Carga & Servicentro

GTH-TH-CON-412-2019

San Juan de Pasto, 04 Junio de 2019

LA JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la Señora **CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ** Identificada con Cédula de Ciudadanía No° 1.085.301.213 De Pasto (N), laboro en esta empresa en los siguientes Periodos:

FECHA INICIO	CARGO	FECHA DE RETIRO	MOTIVO DE RETIRO
26-Noviembre-2018	Auxiliar de Gestión del talento humano	05-Febrero-2019	Traslado
06-Febrero-2019	Auxiliar Oficina Jurídica	27-Mayo-2019	Vencimiento de contrato

Esta constancia, se expide a petición del interesado para HOJA DE VIDA

GLORIA DIAZ VELA
Jefe de Gestión del talento humano
TRANSPORTADORES DE IPIALES S. A

Verificación Únicamente constancias originales Teléfonos 721 05 46-721 18 74
Proyecto: Jesus Arturo Yela
Aux GTH

Bogotá D.C. Marzo 18 de 2019

Señor(a)
CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ
CALLE 19 C 5 E # 36
PASTO - NARIÑO

Comedidamente me permito comunicarle que debe acercarse al Consejo Seccional de la Judicatura de NARIÑO ubicado en Palacio de Justicia Piso 2 de la ciudad de PASTO, para efectos de la comunicación personal de la Resolución número 1974 de Marzo 18 de 2019 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alterno para optar al título de Abogado.

Cordialmente.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Elaboró: lrozot

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1085301213, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 09 de junio de 2017.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, de conformidad con el Decreto 1862 de 1989 durante el tiempo comprendido del 19 de Febrero al 26 de Noviembre del 2018.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.° Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1085301213, y acredita que egresó de la INSTITUCION UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI.

ARTÍCULO 2.° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Marzo 18 de 2019

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Elaboró: lrozott
Revisó:

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA

Abogado Litigante y Consultor
Docente Universitario

ESPECIALISTA:
Derecho Constitucional
En Institución Judicial de la Seguridad Social
En Derecho Contencioso Administrativo

Maestrante en Derecho Administrativo

El suscrito Abogado GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA

HAGO CONSTAR

Que la señora **CATHERINE JULIETH TIMANA MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.085.301.213 de Pasto (N), prestó sus servicios como Dependiente Judicial en mi oficina de abogado, donde realizó funciones jurídicas, durante el periodo comprendido entre el veinte (20) de enero de dos mil quince (2015), hasta el Primero (01) de febrero del dos mil dieciséis (2016), con intensidad de cuarenta horas semanales en la jornada laboral comprendida de ocho (08) A.M a doce (12) M y de dos (02) P.M a seis (06) P.M.

Durante dicho periodo el mencionado se desempeñó con honestidad, puntualidad y responsabilidad en el desarrollo de sus funciones.

A lo de su cargo, ejerció y cumplió las siguientes funciones:

1. Proyectar demandas.
2. Radicar demandas
3. Realizar el seguimiento a los procesos por medio del sistema y en estados elaborados por el juzgado con el fin de observar el cambio de movimiento.
4. Revisar personalmente los procesos con movimiento directamente en el juzgado para tener seguimiento y control.
5. Realizar entrega de memoriales al juzgado para dar trámite al proceso judicial.
6. Generar fotocopias o fotografía de los estados correspondientes a cada proceso.
7. Retirar los oficios elaborados por el juzgado a solicitud de éste para entrega y control.
8. Proyectar los oficios y repuestas solicitado por los despachos judiciales.

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA

Abogado Litigante y Consultor
Docente Universitario

ESPECIALISTA:
Derecho Constitucional
En Institución Judicial de la Seguridad Social
En Derecho Contencioso Administrativo

Maestrante en Derecho Administrativo

9. Velar por la buena presentación de los expedientes.

10. Atender las funciones que ocasionalmente le sean asignadas.

En constancia de lo anterior se firma el día 18 de octubre de 2017.

Atentamente,

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
C.C. No 13.067.219 Túquerres
T.P. No 121969 C.S.J.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186776768

WEB
10:10:27

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085301213:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 10:11:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1085301213
Código de Verificación	1085301213220111101154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:03:33 PM horas del 13/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085301213**
Apellidos y Nombres: **TIMANA MARTINEZ CATHERINE JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

San Juan de Pasto, enero de 2022.

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con CATHERINE JULIETH TIMANÁ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.301.213, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento de Nariño, LA CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales como ABOGADA en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño, con idoneidad y capacidad siguiendo los requerimientos y disposiciones normativas en la sustanciación y trámite de las actuaciones procesales que se adelante en la oficina, aplicando las disposiciones constitucionales y legales, la contratación es necesaria , ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

JOHANNA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria Talento Humano

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 10:13:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085301213** y Nombre: **CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28851828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

San Juan de Pasto, enero 2022

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADO

HACE CONSTAR

Que, revisada la Hoja de Vida de **CATHERINE JULIETH TIMANÁ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.301.213 expedida en Pasto, se constató que acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Doctora **NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO** Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Educación: Título: Abogado

Bachiller	()	Técnico no Profesional	()	Técnico Profesional o Tecnología	()
Profesional	(X)	Especialización ()		Maestría ()	

Experiencia:

Seis meses	()
Doce meses	()
Dos Años	()
Otros	(X)

Soportes: Si
Nro. de folios:

Se adhiere y anula Estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y UDENAR, por valor de NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 9.100.00) mda.cte. Liquidación 111991 – PIN 20323504

NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111991** PIN No. **20323504**

Solicitante	Catherine Julieth Timana Martínez
Identificación	1085301213
Fecha solicitud	2022-01-11
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad-OCID- Cedula 1085301213

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20323504

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-11 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1279701264

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. 111991 PIN No. 20323504

Solicitante	Catherine Julieth Timana Martínez
Identificación	1085301213
Fecha solicitud	2022-01-11
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad-OCID- Cedula 1085301213

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-11 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1279701264

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. 111991 PIN No. 20323504

Solicitante	Catherine Julieth Timana Martínez
Identificacion	1085301213
Fecha solicitud	2022-01-11
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad-OCID- Cedula 1085301213

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20323504

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. 111991 PIN No. 20323504

Solicitante	Catherine Julieth Timana Martínez
Identificación	1085301213
Fecha solicitud	2022-01-11
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad-OCID- Cedula 1085301213

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-11 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1279701264

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. 111991 PIN No. 20323504

Solicitante	Catherine Julieth Timana Martínez
Identificación	1085301213
Fecha solicitud	2022-01-11
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad-OCID- Cedula 1085301213

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20323504

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. 111991 PIN No. 20323504

Solicitante	Catherine Julieth Timana Martínez
Identificación	1085301213
Fecha solicitud	2022-01-11
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad-OCID- Cedula 1085301213

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-11 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1279701264

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CATHERINE JULIETH

APELLIDOS:
TIMANA MARTINEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
CESMAG

FECHA DE GRADO
27/09/2019

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1085301213

FECHA DE EXPEDICIÓN
13/02/2020

TARJETA N°
342609

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 18648

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1085301213**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	342609	13/02/2020	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **11** días del mes de **enero** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **1367**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1085301213** y la tarjeta profesional **No. 342609**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Referencia Bancaria

Miércoles, 05 de febrero de 2020

A QUIÈN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CATHERINE JULIETH TIMANA MARTINEZ identificado(a) con CC 1.085.301.213, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07407299137	2020/02/05	ACTIVA

* Importante Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante mensajes de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [illegible]